



DECRETO ALCALDICIO N° 857

CHILLAN VIEJO, 12 MAR 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y sus modificaciones y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- a. Facturas emitidas por la Empresa Indura desde el año 2015 al año 2018, en cobranza de arriendo de cilindros de oxígeno del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- b. Memorandum N° 40/08.07.2019 Sra. Jefa Depto. Salud Municipal, dirigido al Sr. Alcalde y Ord. N° 446/ 08.07.2019 del Sr. Alcalde I.Municipalidad de Chillán Viejo a los Sres. Integrantes del Concejo Municipal, mediante el cual se solicita autorización para cancelar facturas a la Empresa Indura por concepto de arriendo de cilindros de oxígeno del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- c. Memorándum N° 008/09.01.2020 Sra. Jefa Departamento de Salud al Sr. Asesor Jurídico Municipal.
- d. Memorandum N° 215/21.01.2020 del Sr. Asesor Jurídico.
- e. Informe del Sr. Director de Control Interno de fecha 11.07.2019.
- f. La necesidad de terminar causas y responsabilidades administrativas en el proceso arriendo de cilindros de oxígeno para el Cesfam Dra. Michelle Bachelet a la Empresa Indura durante los años 2015 al 2018, cuyas facturas se encuentran pendientes de pago.
- g. Decreto Alcaldicio N° 70/1401.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Investigación Administrativa, con el objeto de determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en el proceso de arriendo de cilindros de oxígeno para el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria durante los años 2015 al 2018 que dio origen a facturas se encuentran pendientes de cancelación a la Empresa Indura.

2.- **NOMBRASE** Fiscal a cargo de esta Investigación Administrativa a la Sra. **CAROLINE VIRGINIA SEPULVEDA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/ONS/MBH/lcc.

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

12 MAR 2020



DISTRIBUCION: Sra. **Caroline V. Sepúlveda Navarrete**, Investigadora; Sr. **Felipe Aylwin Lagos**, Alcalde; Sr. **Fernando Silva Cárcamo**, Administrador Municipal; Sra. **Mónica Henríquez Fuentes**, Jefa (S) Desamu, Srta. **Carolina Rivera Acuña**, Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet, Sra. **Alhena Herrera Massera**, Encargada Adquisiciones Desamu, Secretaria Municipal, Depto. Salud.